



C/ Barcelona, 62 - Altillo
25600 Balaguer (Lleida) SPAIN
T. 0034 973 443 600
F. 0034 973 443 601
villart@villartlogistic.com
villartlogistic.com

CÓDIGO ÉTICO DE EMPRESA DE VILLART LOGISTIC SL

En VILLART LOGISTIC, S.L., empresa de transporte de ámbito nacional e internacional de mercancías y productos perecederos y no perecederos, incluido Mercancía Peligrosa, alimentación y medicamentos, es consciente de la importancia fundamental de todos los aspectos de carácter ético tienen en la sociedad actual, aspira a que su conducta y las de las personas a ella vinculadas responda y se acomode, además de a la legislación a principios éticos y de responsabilidad de general aceptación.

Esta Política social, establece un código ético que recoge los compromisos básicos sociales de Villart Logistic, y pretende servir de guía para la actuación de sus trabajadores y proveedores, en un entorno global, complejo y cambiante.

CÓDIGO ÉTICO

- Tratar con dignidad, respeto, y justicia a los empleados, teniendo en consideración su diferente sensibilidad cultural.
- No discriminar a los empleados por razón de raza, color, religión, edad, estado civil, nacionalidad, sexo o cualquier otra condición personal o social ajena a sus condiciones de mérito y capacidad.
- Compromiso y vinculación con los derechos humanos y laborales reconocidos en la legislación nacional e internacional y con los principios en los que se basan el Pacto mundial de Naciones Unidas. En especial, rechazando totalmente el trabajo infantil y el trabajo forzoso u obligado.
- No permitir ninguna forma violenta, acoso o abuso en el trabajo.
- Reconocer los derechos de asociación, sindicación, y negociación colectiva.
- Fomentar el desarrollo y formación profesional de los empleados.
- Garantizar la seguridad e higiene en el trabajo, adaptando cuantas medidas sean razonables para maximizar la prevención de riesgos laborales.
- Compromiso con el medio ambiente, desarrollando su actividad desde el respeto al medio ambiente, cumpliendo o excediendo los estándares establecidos en la normativa medioambiental que sea de aplicación y minimizando el impacto de sus actividades sobre el medio ambiente.
- Derecho a la intimidad, respeto al derecho a la intimidad de sus empleados, en todas sus manifestaciones, y en especial en lo que se refiere a datos de carácter personal, médicos y económicos.
- Priorizar la contratación de personal socialmente sensible (menores 25 y mayores de 45 años, discapacitados).
- Compromiso contra el soborno, corrupción y el fraude.
- Compromiso con el buen gobierno, seguimiento correcto de las prácticas en la competencia.
- Procurar la conciliación del trabajo en la empresa con la vida personal y familiar de los empleados.
- Procurar la integración laboral de las personas con minusvalías, eliminando todo tipo de barreras en el ámbito de la empresa para su inserción.

01 de Enero de 2017

JOSEP M^a VILLART VIOLA